



Villavicencio, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO)
RADICACIÓN: 50001-3120-001-2021-00002-00 (2009008617 E.D.)
AFECTADO: VIRGINIA DUCUARA Y OTROS.
FISCALÍA: VEINTIOCHO (28) ESPECIALIZADO DEEDD DE BOGOTÁ D.C.

En atención a la constancia secretarial que antecede y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 03 de junio de 2021¹, se dispone que, secretaría, se requiera por tercera vez a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín-Meta, para que en el término de **cinco (05) días**, contados a partir del recibo de la comunicación, remitan copia digital del certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 236-32058, propiedad de VIRGINIA DUCUARA.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
Juez

Firmado Por:

Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b24f83c5bf5acc10c760c5b708148f2f9bf81c900128b8924c36b5dfcef1293

Documento generado en 20/01/2022 01:18:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Folios 39-40 c.o 3